

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

### **2395 Aprobación definitiva de la modificación del Plan de Actuación del Plan Parcial Sector US-14-02-01 Condado de Alhama I.**

El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Dado que en el Anuncio n.º 18.273, publicado en el nº 291 del BORM, de fecha 18 de diciembre de 2012, páginas 50.176 a 50.179, se hacía público la aprobación definitiva de la Modificación del Plan de Actuación del Plan Parcial del Sector US 14-02-01-Condado de Alhama I, y de la modificación del Programa de Actuación de dicho Plan Parcial, conforme a los proyectos técnicos redactados por el Arquitecto D. Julio Fernández Molina, de conformidad a lo interesado por la mercantil Inversiones en Resorts Mediterráneos, S.L., y en los términos indicados en el informe del Arquitecto Municipal, incluido en el Decreto de Alcaldía nº 3.346/12, de 4 de octubre de 2012.

Es por lo que a fin de dejar constancia expresa de los precitados términos, y a los efectos prevenidos en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se publican los mismos según el siguiente tenor literal:

- Soterramiento de todas las líneas eléctricas aéreas en el interior del Sector..... 6 meses.
- Urbanización de Zona Verde, junto al Lago de la Isla. 12 "
- Completar la infraestructura exterior de agua de riego. 12 "
- Telecontrol y telemando de la red de agua potable. 2 años.

Todos estos plazos se computarán desde la aprobación definitiva de las presentes modificaciones del Plan Parcial, y Programa de Actuación.

La urbanización de la parcela municipal E-26, queda en principio aplazada a la segunda fase, si bien el Ayuntamiento podrá ordenar que se complete su urbanización, cuando así lo considere oportuna, concediendo un plazo de un año para finalizarlas.

Alhama de Murcia, 8 de enero de 2013.—El Alcalde, Alfonso Fernando Cerón Morales.